



Delegación del Gobierno en Castilla- la Mancha

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha sobre información pública de la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las modificaciones de los proyectos de las Plantas Solares Fotovoltaicas ISF Ebisu, de 111,56 MWinst, y Ebisu II, de 164,84 MWinst, y su infraestructura de evacuación privativa, en los términos municipales de Casarrubios del Monte y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo), cuyos peticionarios son ENERGÍA EBISU S.L. (Expediente: PFot-490) y ENVATIOS EBISU II, S.L. (Expediente: PFot-598).

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a ENERGÍA EBISU, SL, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica ISF EBISU, de 111,56 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en La Torre de Esteban Hambrán, Casarrubios del Monte, Las Ventas de Retamosa, Camarena, Chozas de Canales, Palomeque, Lominchar, Cedillo del Condado, Yuncos, Illescas y Ugena (Toledo) y Cubas de la Sagra, Griñón, Serranillos del Valle, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada y Leganés (Madrid) (Expte.: PFot-490). Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 133, de fecha 5 de junio de 2023 [pág. 79895 a 79904].

Con fecha 3 de julio de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a ENVATIOS EBISU II, SL, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica EBISU II, de 164,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Casarrubios del Monte, Mérida y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo) (Expte.: PFot-598). Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 170, de fecha 18 de julio de 2023 [pág. 103840 a 103848].

En virtud de los condicionados técnicos y ambientales que resultan, las citadas autorizaciones especifican que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, estando sometida al trámite de información pública establecido en el artículo 125 del citado Real Decreto.

Con fecha 20 y 21 de junio de 2023, ENVATIOS EBISU II, SL y ENERGÍA EBISU, S.L. presentan respectivamente ante la Dirección General de Política Energética y Minas sendos escritos de solicitud de Autorización Administrativa Previa de las modificaciones introducidas en los proyectos de plantas y su evacuación, así como solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de los mismos.

Los promotores presentan, adjuntos a su solicitud, los siguientes documentos técnicos:

- Proyecto Técnico Administrativo "Proyecto Fotovoltaico ISF Ebisu", firmado en septiembre de 2023 por R.R.M., colegiado nº 11553 del COGITI de Sevilla.

- Proyecto Técnico Administrativo "Proyecto Fotovoltaico Ebisu II", firmado en septiembre de 2023 por R.R.M., colegiado nº 11.553 del COGITI de Sevilla.

- Proyecto "Subestación 30/220 kV Ebisu", firmado en agosto de 2023 por C.V.C., colegiado nº 4.851 del COITIA.

- Proyecto "Línea subterránea 220 kV Ebisu", firmado en agosto de 2023 por C.V.C., colegiado nº 4.851 del COITIA.

- Esquema de sinergias

Las principales modificaciones implementadas en los nuevos proyectos, derivadas en especial de los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental que incorpora la Resolución de Autorización Administrativa Previa, consisten básicamente en cambios en el diseño mediante la reducción de superficie ocupada por las plantas fotovoltaicas ISF Ebisu y Ebisu II por afección a especies de avifauna de interés (sison Tetrax Tetrax), reubicación de subestación transformadora 30/220Kv y modificación del trazado de líneas que la conectan.

Dado que entre los cambios introducidos existen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud inicial, se somete a información pública y consulta a las posibles administraciones, organismos y empresas gestoras de servicios públicos afectados por los proyectos modificados incluidos en las solicitudes de Autorización Administrativa Previa, a petición expresa de los promotores y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

- Expedientes: PFot-490 y PFot-598 (acumulados en el expediente PFot-490AC).

- Peticionarios: ENERGÍA EBISU S.L., con CIF número B-40532624 (PFot-490), y ENVATIOS EBISU II, S.L., con CIF número B-16857211 (PFot-598), con domicilio ambas empresas a efectos de notificaciones en calle Leonardo da Vinci, 2. PT Cartuja. 41092 Sevilla.



• Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa de las modificaciones de los proyectos de plantas ISF Ebusu, Ebusu II e infraestructuras privativas de evacuación, así como Autorización Administrativa de Construcción de los proyectos, en los términos municipales de Casarrubios del Monte y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

• Órgano competente: El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

• Órgano tramitador: el órgano competente para su tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, sita en la Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo.

• Descripción de las instalaciones: Las características de las instalaciones una vez modificadas son las siguientes:

- Planta Solar Fotovoltaica "ISF Ebusu" y sus líneas de evacuación de 30 kV:

• Ubicación PSFV: 45 parcelas en el polígono 32 de Casarrubios del Monte; y 79 parcelas en el polígono 7, y 42 parcelas en el polígono 31 de La Torre de Esteban Hambrán, en la provincia de Toledo.

• Ubicación líneas de 30 kV: 1 parcelas en el polígono 32 de Casarrubios del Monte y 15 parcelas en los polígonos 5, 7, 8, 30 y 31 de La Torre de Esteban Hambrán, en la provincia de Toledo.

• Superficie: 174,26 ha de vallado (anteriormente 374,46 ha) y 55,91 ha ocupadas por módulos.

• Nº módulos y potencia: 180.000 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos bifaciales de 650 Wp.

• Estructura con seguidor de eje horizontal.

• Inversores y potencia: 603 inversores de 185 KVA.

• Estaciones de potencia: 32 centros de transformación de 6300 kVA o 3150 kVA.

• Red MT: se dispondrá de 8 líneas subterráneas de MT en 30 kV hasta las celdas de la subestación SET Ebusu.

• Potencia pico: 198,90 MWp (117,00 MWp solo cara delantera)

• Potencia instalada: 111,56 MW.

• Potencia limitada en el punto de conexión: 90,00 MW.

Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones de estaciones de potencia.

- Planta Solar Fotovoltaica "Ebusu II" y sus líneas de evacuación de 30 kV:

• Ubicación PSFV: 195 parcelas en los polígonos 30, 31 y 32 de Casarrubios del Monte, en la provincia de Toledo.

• Ubicación líneas de 30 kV: 6 parcelas en los polígonos 30 y 31 de Casarrubios del Monte, en la provincia de Toledo.

• Superficie: 194,63 ha de vallado y 74,75 ha ocupadas por módulos (anteriormente, la ocupación total de la planta era de 528,74 ha).

• Nº módulos y potencia: 240.630 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos bifaciales de 705 Wp.

• Estructura con seguidor de eje horizontal.

• Inversores y potencia: 891 inversores de 185 KVA.

• Estaciones de potencia: 28 centros de transformación de 6300 kVA o 3150 kVA.

• Red MT: se dispondrá de 28 líneas subterráneas de MT en 30 kV hasta las celdas de la subestación SET Ebusu o a otros CT.

• Potencia pico: 288,40 MWp (169,644 MWp solo cara delantera).

• Potencia instalada: 164,84 MW.

• Potencia limitada en el punto de conexión: 130,50 MW.

Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones de estaciones de potencia.

- Subestación transformadora "EBISU" 30/220kV:

• Ubicación: parcela 220 del polígono 30 del término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo). Anteriormente 4 parcelas del polígono 32.

• Superficie: 7.248,72 m².

• Función: elevar la tensión de 30 kV a 220 kV procedente de las PSFV ISF Ebusu I y Ebusu II.

• Características y elementos principales:

o Parque de intemperie:

a. Nivel 220 KV:

- Posiciones de línea: 1 totalmente equipada para tal propósito.

- Posiciones de transformador: 2

• TRP1, relación de transformación 220/30/30 kV y de 85/105 MVA, ONAN/ONAF.

• TRP2, relación de transformación 220/30/30 kV y de 120/152 MVA, ONAN/ONAF.

- Posición de barras: 1.

- Otros: Interruptores automáticos unipolares y seccionadores tripolares. Transformadores de intensidad, transformadores de tensión inductivos y autoválvulas con contador de descargas.

b. Nivel 30 kV:

• Posiciones de transformador: 2

• Baterías de condensadores: 2

o Parque de interior:

- Tensión: 30 kV



- Posiciones: 4 conjuntos de celdas de 30 kV de aislamiento SF6, que incluyen celda de transformador, celdas de línea, batería de condensadores y celda de SSAA.

- Línea eléctrica subterránea de alta tensión 220kV SE Ebisu – Apoyo 1 Conversión aéreo-subterráneo:

- Longitud: 5.310 m (anteriormente formaba parte de una línea más extensa de 23.791 m).
- Ubicación: 83 parcelas en los polígonos 28, 29, 30, 33 y 34 de Casarrubios del Monte.
- Características de la línea:
 - a. Potencia a transportar: 220,50 MW.
 - b. Capacidad máxima de transporte: 312,2 MW.
 - c. Origen: SET Ebisu.
 - d. Final: Apoyo nº1 Conversión aéreo-subterráneo L/220 kV a SE Leganés (REE), perteneciente a la línea 4C 220 kV NUDOS LEGANÉS – FORTUNA – PRADO – VENTAS
 - e. Tipo de conductor: RHZ1-RA + 2OL 127/220 (245 kV) 1X1.200Al+H250.
 - f. Número de circuitos: 1.
 - g. Conductores por fase: 1.
 - h. Número de cables de fibra óptica: 2.
 - i. Tipo de cable de fibra óptica: PKP 48.
 - j. Puesta a tierra pantallas: Cross Bonding.
 - k. Tipo de instalación: Enterrado bajo tubo / en bandeja.
 - l. Profundidad de la zanja: 1,45 m (tierra) y 1,8 m (cultivo).

Se divide en los siguientes tramos:

• **Tramo 1:** subterráneo SC.

- a. Inicio de la Línea: Terminales de la SE Ebisu.
- b. Final de la Línea: Paso elevado cruce Autovía La Sagra (CM-41).
- c. Longitud total aproximada: 2.132 m.

• **Tramo 2:** en bandeja SC con cable aislado.

- a. Inicio y fin de la Línea: Paso elevado cruce Autovía La Sagra (CM-41), discurre bajo él en bandeja.
- b. Longitud total aproximada: 46,40 m.

• **Tramo 3:** subterráneo SC.

- a. Inicio de la Línea: Paso elevado cruce Autovía La Sagra (CM-41).
- b. Final de la Línea: Apoyo 1 conversión A-S.
- c. Longitud total aproximada: 3.132 m.

• Presupuesto total estimado para la ejecución de las plantas solares fotovoltaicas y sus infraestructuras de evacuación: 111.352.088 €

- Planta solar fotovoltaica "ISF EBISU": 42.803.434,38 €

- Planta solar fotovoltaica "EBISU II": 56.873.249,87 €

- SE "EBISU": 5.969.346,73 €

- Línea eléctrica subterránea de alta tensión 220kV "SE EBISU": 4.808.542,22 €

• Finalidad: Generación de energía a través de la instalación solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La autorización administrativa previa de las modificaciones de los presentes proyectos, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública conforme al artículo 125 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (la consulta presencial requerirá solicitud de cita previa llamando al teléfono 925989000 en horario de 9h a 14h o mediante correo electrónico dirigido a la dirección industria.toledo@correo.gob.es) o en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Proyectos, Campañas e Información; procedimientos de Información Pública):

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido según corresponda a cualquiera de los órganos de tramitación a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

(Subdelegación del Gobierno en Toledo. Área Funcional de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 23 de octubre de 2023.- El Delegado del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

Nº. I.-6249